

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

U.m.h. RAD: 110013110013**201000181**-00

Conforme a la solicitud que antecede, se dispone:

Proceda el apoderado a indicar las razones para modificar o corregir la sentencia que aprobó el trabajo de partición de fecha 11 de agosto de 2014; o lo que se pretende es modificar el trabajo de partición.

Se reconoce al Dr. GUILLERMO PINEDA SUAREZ, como apoderado judicial del cónyuge sobreviviente, señor DANIEL TALERO MONCADA. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 16 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA